INFORME DE EVALUACIÓN N° 07/2022

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Cordillera, conformado por la ABG. HAYDEE BERLINDA PEREIRA; LA C.P. GRACIELA LÓPEZ ZARACHO y LA LIC. SIRLEY AYALA; según Resolución del Consejo de Administración Nº 23/2022 de fecha 08/02/2022, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el art. 8 del Decreto Nº 2992 "*Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la ley Nº 3439/2007*"; procede a emitir el INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS de la Convocatoria que se identifica seguidamente:

1) DATOS DEL LLAMADO:
   a) N° de PAC : 409504
   b) Nombre el Llamado : "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE INTERNET - PLURIANUAL.
   c) Modalidad : CONTRATACIÒN DIRECTA
   d) Subasta : NO
   e) Objeto del Llamado : SERVICIOS
   f) Valor a Contratar : 60.000.000
   g) Forma de Adjudicación : POR TOTAL
   h) % de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 3%
   i) Tipo de Garantía : Declaración Jurada
   j) Publicación : En el SICP, en fecha 27/08/2.022

2) ACTA DE APERTURA DE SOBRES: Según Adenda Nº 1, de fecha 06/09/2022, y; Adenda N° 2, de fecha 14/09/2022 han sido prorrogadas las fechas de apertura, en razón que fue recibido solo una oferta, dando así cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 483/2021, art. 3º.
   En base al Acta de Apertura de fecha 23/09/2022, en Oficina de la UOC – Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Cordillera, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada, según el cuadro siguiente:

Nº	OFERENTE	RUC N°	MONTO TOTAL OFERTADO	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
1	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)	80013979-8	TOTAL: Gs. 48.367.800 (guaraníes cuarenta y ocho millones trecientos sesenta y siete mil ochocientos).	Tipo de Garantía: Declaración Jurada Monto total asegurado: Gs. 2.750.000
2	NUCLEO S.A.	80017437-2	TOTAL: Gs. 50.160.000 (guaraníes cincuenta millones ciento sesenta mil).	Tipo de Garantía: Declaración Jurada Monto total asegurado: Gs. 2.500.000

3) OFERTAS TARDÍAS: Se ha dejado constancia de que ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

4) OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA: No ha habido observaciones en el Acta de Apertura.

Lic. Sirley V. Ayala Ferreira
Enlace Administrativo

C.P. Graciela López Z.
Jefa de Presupuesto
y Contabilidad

Abg. Haydee Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

5) EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen las compras públicas, se procede al análisis de los documentos de carácter sustancial conforme a la tabla que se presenta a continuación:

Documentaciones	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)	NUCLEO S.A.
Formulario Oferta y lista de Précios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta bajo la forma de Declaración Jurada – 3%.	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	SIPE ACTIVO Nº 171369	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE

- Las Ofertas presentadas por las Empresas TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.) Y NUCLEO S.A., **CUMPLEN** con la debida presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos en las bases y condiciones, por lo tanto, sus ofertas son susceptibles de seguir siendo analizadas.

En referencia a la Resolución DNCP N° 1993/2018 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACION DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE), Y SE ABROGA LA RESOLUCION DNCP N° 1373/2018 y la RESOLUCION DNCP N° 3726/2014 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SIPE", Comité de Evaluación ha procedido a confirmar a través del SICP la existencia de los documentos que figuran en estado "Activo e Histórico", cumpliendo con dicha disposición.

6) CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO EN LEY Nº 6716/2021: Conforme a los criterios establecidos en las Bases del Llamado, se ha procedido a verificar en la base de datos del SINARH, así como también en la base de datos SICP, los datos de los integrantes de las Empresas oferentes, sobre el cumplimiento de las prohibiciones establecidos en los incisos a) y b), m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", modificado por Ley Nº 6716/2021, en base al siguiente análisis:

Documentaciones	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)	NUCLEO S.A.
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE	CUMPLE
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Sin registro	Sin registro
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley	Sin registro	Sin registro

C.P. Graciela López Z.
Jefa de Presupuesto
y Contabilidad

Abog. Haydee Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.		
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaria de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Sin registro	Sin registro
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas ó propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	Sin registro	Sin registro

Por Memorándum N° 12/2022 de fecha 27/09/2022 se ha solicitado un informe a la Sección de Tesorería a efectos de realizar la verificación en el SINARH a los miembros de la sociedad de las empresas oferentes; que por Memorándum N° 55/2022 de fecha 27/09/2022 la Sección de Tesorería presenta el informe como se detalla a continuación:

Los Integrantes de la Empresa: TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.): Galo Egües con C.I. N° 1.120.085, Elsa de Egües con C.I. N° 205.394, Jaime Egües con C.I. N° 924.607, Gustavo Egües con C.I. N° 924.606, Cynthia Egües con C.I. N° 1.464.228, Susana Egües con C.I. N° 1.464.227, Natasha Egües con C.I. N° 2.883.080. NO POSEEN REGISTROS. Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH): No registra datos. Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (altas y bajas): No registra datos. En el módulo "Sanciones a Proveedores", de la página web de la DNCP, www.dncp.com.py no se ha encontrado sanciones.

Los Integrantes de la Empresa: NUCLEO S.A.: Juan Carlos Pepe con C.I. N° 4.606.545, María Adelaida Zucolillo de Mendelzon con C.I. N° 992.471, Carlos Sosa con C.I. N° 1.029.898, Diego Gabriel Sigal con C.I. Nº 7.991.606, Christian Costa con C.I. N° 6.336.987, Frenando Jasi con C.I. N° 5.264.726, Mario Francisco Ardissone Bilbao con C.I. 2.192.124, Carlos Jenkins con C.I. N° 6.336.332. Bruno Martinessi con C.I. Nº 1.876.119, Fernando Bogarìn con C.I. N° 923.615, Natalia Zucolillo Papalardo con C.I. N° 1.469.417, Santiago Llano con C.I. 1.190.366, Adolfo Rufo Medina con C.I. N° 266.938. Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH): No registra datos. Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (altas y bajas): No registra datos. En el módulo "Sanciones a Proveedores", de la página web de la DNCP, www.dncp.com.py no se ha encontrado sanciones. Con Relación al Sr. César Eduardo Coll Rodríguez con C.I. 1.994.749 - Director Titular de la empresa NUCLEO S.A.; se constata que los datos personales, en las bases de los datos consultados por la Secretaria de la Fusión Publica como Profesor, Asistente, Cargo Permanente UNA (2021-2022), Consejo de la Magistratura Docente (2016-2022), se encuentra dentro de lo establecido en la excepción del Articulo 2 de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", Art. 2 - inc. F) los docentes de la Universidad Nacional y delas Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y Técnica.

El Comité de Evaluación manifiesta que dio cumplimiento a la verificación del Oferente, y el mismo se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley Nº 1626/00 de la Función Pública y el artículo 40, incisos a) y b), m) y n) de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021; conforme los datos que aparecen en el sitio web de la Secretaría de la Función Pública www.sfp.gov.py y en el SINARH; igualmente ha sido cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP; no habiéndose asentado observación alguna en razón de no haberse encontrado irregularidades en la situación de los oferentes con respecto a la adjudicación del presente llamado.

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

C.P. Graciela López Z.
Jefa de Presupuesto y Contabilidad

Lic. Sergio R. Sosa Ferreira
Técnico Administrativo

Abg. Aydee Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

000261

7) AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 63 del Decreto Nº 2992/2019 y de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones se procedió a la verificación de precios de los Oferentes, quienes han dado cumplimiento con la presentación de documentaciones de carácter sustancial y las mismas no presentas errores aritméticos en la sumatoria total. Las Ofertas presentadas por las Empresas TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.) y NUCLEO S.A., no presentan errores aritméticos y se ordena de menor a mayor:

Item Nº 1 – SERVICIO DE INTERNET		
Nº de orden	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)
1	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)	48.367.800
2	NUCLEO S.A.	50.160.000

De acuerdo al cuadro que antecede, la oferta de la Empresa TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.), posee el precio más bajo, por lo tanto; se procede a evaluar en detalle dicha oferta.

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL – CPS: De conformidad a lo establecido en el art.2º de la Ley Nº 6575/2020 "Que Modifica el art. 2º de la Ley Nº 5448/2011 QUE ESTABLECE MECANISMO DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y de conformidad a lo previsto en la Sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación de la Bases y Condiciones, ha sido verificación en el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión del Certificado presentado por el oferente TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.) conforme al siguiente cuadro:

Nº de Orden	OFERENTES	CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTOS Y EMPLEO NACIONAL
1	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)	Certificado Nº 133124 – Modalidad: Contratación Directa Resolución Nº 1271/2019. Certificado de: "Servicios de Transmisión de Datos Proveedora de Servicios de Valor Agregado como Soluciones de Telecomunicaciones y Networking - Servicio de Internet".

Teniendo en cuenta que el oferente TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.), ha presentado el certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional y siendo ésta la menor oferta en precio, el presente procedimiento NO APLICA, por lo que los precios permanecerán inalterables.

8) MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL: Los Oferentes TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.) Y NUCLEO S.A.; no se encuentran domiciliados dentro del territorio departamental de la Convocante.

9) ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS: Conforme a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020, Artículo 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA, *"Análisis de los precios ofertados. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido*

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

C.P. Graciela López Z.
Jefa de Presupuesto y Contabilidad

Lic. Sirley V. Ayala Ferreira
Técnico Administrativo

Abg. Hayde Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

por la convocante y difundido con el llamado a contratación 2...."; *Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional";* en tal sentido se analiza la planilla de precios de los oferentes de acuerdo a los siguientes cuadros:

OFERENTE: TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)							
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	% de variación
1	Servicio de Internet	Mes	Unidad	24	2.141.683	2.015.325	- 6

El Comité de Evaluación ha analizado de forma pormenorizada la composición detallada del precio ofertado por la Empresa TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.), en el cual se ha podido notar que existe una diferencia por debajo del porcentaje de variación con relación a los precios referenciales, pero se encuentra dentro del rango establecido en la reglamentación vigente; por lo que se consideran los PRECIOS ACEPTABLES, a los efectos de que el procedimiento del presente llamado a licitación esté enmarcado dentro de lo establecido en la Resolución DNCP 1890/2020, en razón de lo expuesto anteriormente, la oferta de la Empresas TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.), ES SUSCEPTIBLE DE SEGUIR SIENDO ANALIZADA.

10) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC: La verificación de los documentos de carácter formal se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

Documentaciones	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos", ante la Contraloría General de la República, para lo sujetos obligados según incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley Nº 6355/19.	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. (Para Personas Jurídicas).	CUMPLE

La oferta presentada por la Empresa: TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.), en base al análisis efectuado a los documentos detallados en el cuadro de arriba, el mismo ha dado cumplimiento a la presentación de los documentos de carácter formal, solicitados en el presente proceso de licitación, por lo tanto, la empresa CUMPLE, con este requisito y es susceptible de seguir siendo analizada.

VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA: NO APLICA.

INFORME TÉCNICO DE VERIFICACIÓN DE LAS EETT: Se ha solicitado al Oferente: TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.), las Especificaciones Técnicas según correo remitido a la dirección: licitaciones@teisa.com.py en fecha 27/09/2022; el mismo ha respondido en tiempo y forma.

PODER JUDICIAL — COMITÉ DE EVALUACIÓN — XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Lic. Sidley V. Ayala Ferreira
Técnico Administrativo

Abg. Hayde Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

C.P. Graciela López Z.
Jefa de Presupuesto
y Contabilidad

Las EETT fueron remitidas al Ámbito Solicitante "Sección de Informática", por Memo N° 13/2022 de fecha 29/09/2022 para que emita un informe al respecto. En fecha 29/09/2022, se ha recepcionado el informe solicitado, cuya parte sustancial refiere: "...En referencia a las Especificaciones Técnicas presentadas por la empresa TEISA cumplen en su totalidad con todos los ítems solicitados en PBC", según se puede constatar en el Anexo I del presente informe.

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA: Conforme a los criterios establecidos en las Bases del Llamado, se ha procedido a verificar si el oferente cumple con lo establecido en el presente punto y en base al siguiente cuadro:

Documentaciones	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, de los años (2021, 2020, 2019).	CUMPLE

Se concluye, que en base al análisis efectuado a la oferta presentada por la empresa TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.), se observa que cumplen con las documentaciones solicitadas en las Bases y Condiciones, por tanto, la empresa CUMPLE con la Experiencia requerida, y se continúa con el proceso de evaluación.

VERIFICACION DE LA CAPACIDAD TÉCNICA: NO APLICA.

11) MOTIVOS DE CALIFICACIÓN O DESCALIFICACIÓN: Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, "*...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo.*"; por lo tanto, luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que el Oferente cumple satisfactoriamente con los requisitos de ésta convocatoria.

Por lo mismo y en base a las consideraciones expuestas, a los informes recibidos, de conformidad al Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue: ADJUDICAR, el llamado bajo la Modalidad de Contratación Directa - PAC/ID Nº 409.504 "ADQUISICION DE SERVICIO DE INTERNET - PLURIANUAL", al oferente que se detalla a continuación:

a) TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (TEISA), con RUC Nº 80013979-8, por un monto total de Gs. 48.367.800 (guaraníes cuarenta y ocho millones trecientos sesenta y siete mil ochocientos) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, de acuerdo al siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Contrato Abierto	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	81112107-004	Servicio de Internet	Mes	Unidad	SI	24	2.015.325	48.367.800
							PRECIO TOTAL:	**48.367.800**

Es nuestro Informe,

Caacupé, 04 de octubre del 2.022.-

Lic. Sirley V. Ayala [illegible]
Técnico Administrativo

Abg. Hayde [illegible] Pereira
Jueza Penal Adolescencia

C.P. Graciela López Z.
Jefa de Presupuesto
y Contabilidad

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL